DNCP/ DNC N° 27443/ 2017

Asunción, 26 de Octubre de 2017

Señor
Abg. JOSÉ DOMINGO AYALA
ENCARGADO DE LA UOC
GOBERNACION DE MISIONES

REFERENCIA: LPN ID 337153 EXPEDIENTE N° 333286 - "CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO". –DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En los ítems que mencionan instalaciones eléctricas y artefactos eléctricos tener en cuenta lo establecido en el Art. 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 956/16**, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP: *"...Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales..."*

- En el encabezado de la Sección III se menciona Sección II Criterios de Evaluación y Calificación y en el encabezado de la Sección VII se menciona Sección V Modelo de Contrato.

- En la CGC 21.1 se menciona como "No Aplica" los planos aprobados por la municipalidad, sin embargo, estos ya fueron autorizados. A modo de evitar confusiones omitir la mención de "No Aplica".

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DNC/LP/DR

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py